

Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana

Memoria 2006



*Santo Domingo,
República Dominicana*

Contenido

1. Mensaje de la Superintendente de Pensiones.....	3
2. Principales Resultados del Sistema Previsional.....	7
3. Informe de Gestión. Proyectos y Ejecutorias.....	13
A) Avances en la Regulación y Supervisión.....	13
A.1. Sistema Integrado de Evaluación del Riesgo Operativo, SIRO.....	13
A.2. Ampliación de alternativas de inversión para aumentar la diversificación	14
A.3. Los Fondos de Pensiones como Fuente de Financiamiento para la Vivienda	18
A.4. Ampliación de cobertura previsional.	22
B) Fortalecimiento Institucional	23
B.1. Tecnología.....	23
B.2. Capacitación	26
C) Relaciones Internacionales.....	31
C.1. AIOS.....	31
C.2. Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Pensional: BID	33
C.3. Préstamo de Asistencia Técnica al Sector Financiero: Banco Mundial.....	37
D) Relación con otras dependencias	38
D.1. Comité Interinstitucional de Pensiones.....	38
D.2. Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión	39
D.3. Comisión Técnica sobre Discapacidad	40
E) Actividades de seguimiento al programa de trabajo	41
E.1. Agenda de Trabajo SIPEN-CNUS	41
E.2. Agenda de Trabajo SIPEN-ADAFP	43
F) Actividades para promover la cultura previsional.....	45
G) Normas complementarias	47
G.1. Resoluciones	47
G.2. Circulares	53
H) Anexos: Estados Auditados y Carta de Gerencia	54

1. Mensaje de la Superintendente de Pensiones

La Superintendencia de Pensiones, coherente con su misión de resguardar los derechos previsionales de los trabajadores y de la sociedad dominicana, ha dado pasos firmes conforme a su visión durante el año 2006, para ser una institución ejemplo de excelencia, trabajo en equipo y alta credibilidad, reconocida nacional e internacionalmente por buenas prácticas de supervisión y fiscalización, en estricto cumplimiento a los fundamentos de la ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En el presente año la SIPEN obtuvo el segundo lugar respecto a los demás países que han realizado reformas previsionales, miembros de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, AIOS, pues en base a la metodología elaborada por dicha entidad, evaluó el cumplimiento por parte de esta Superintendencia, de cada uno de los Principios de Regulación y Supervisión establecidos como mejores prácticas en la regulación y supervisión de sistemas previsionales.

Es preciso destacar que el buen desempeño mostrado por el sistema previsional dominicano, en materia de buenas prácticas de regulación y supervisión, es atribuible principalmente a los factores siguientes:

- Marco regulatorio moderno y completo, que comprende la Ley 87-01 y el Reglamento de Pensiones, así como las resoluciones y circulares de la SIPEN.

- Implementación de los procesos y mecanismos de supervisión preventiva de gabinete e in-situ, apegados a los principios de Basilea II y de la AIOS, así como de control y monitoreo permanente basado en la evaluación de riesgo operativo, que garantizan a los afiliados una regulación y supervisión eficaz, oportuna y transparente.
- Creación de una plataforma tecnológica moderna, que permite dar seguimiento permanente, a través de una red privada, extranet, a los entes regulados.
- Adecuada divulgación y total transparencia de la información previsional, con actualización periódica, a través de los boletines y demás publicaciones oficiales de la SIPEN.
- Compromiso de la SIPEN con la consolidación del sistema previsional y su constante perfeccionamiento, mediante el fortalecimiento de los procesos y una mayor diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones, atendiendo a estándares internacionales de calidad y la debida coordinación con las instituciones y sectores que inciden en el mismo.

En este sentido, podemos afirmar que el Sistema Dominicano de Pensiones posee uno de los sistemas de supervisión más avanzados, con el objetivo de garantizar los recursos previsionales de todos los trabajadores y de la sociedad dominicana.

Para la diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones, la SIPEN elaboró un Plan Estratégico, en el cual se identificaron las áreas de vivienda, la pequeña y mediana empresa (PyMEs) y las empresas emergentes de tecnología

(PyMEs-Tec) como los sectores que podrían absorber más rápidamente los recursos de los fondos de pensiones, con la característica de bajo riesgo que éstos requieren. Es preciso destacar que estos sectores generan beneficios colaterales para nuestra economía, como la creación de empleos, la disminución de la pobreza y la mejor distribución del ingreso, en consonancia con el Programa de Gobierno de nuestro Presidente, el Dr. Leonel Fernández, con miras a alcanzar los objetivos del milenio.

En esa dirección, la Superintendencia de Pensiones está trabajando en fomentar y desarrollar la inversión de los fondos de pensiones en el sector vivienda mediante letras hipotecarias y titularización, PyMEs y PyMEs-Tec a través de la emisión de títulos de deuda, en una primera etapa. También estamos impulsando, para una segunda etapa, la creación de Fondos de Inversión de Capital de Riesgo, la inversión en acciones de empresas y la emisión de títulos destinados al sector Infraestructura.

La reforma al sistema previsional no solamente cambia la forma de financiar las pensiones de los trabajadores, sino que también puede transformar el financiamiento de viviendas, una de las aspiraciones más importantes de las familias dominicanas, toda vez que los fondos de pensiones son una fuente idónea para el financiamiento habitacional, a tasas de interés más bajas y plazos más largos, al canalizar recursos en instituciones que generen créditos hipotecarios orientados a beneficiar a los trabajadores del país.

Al respecto destacamos la normativa para la emisión de letras hipotecarias por parte de las entidades de intermediación financiera, aprobada mediante Resolución de

la Junta Monetaria de fecha 7 de septiembre de 2006, como resultado del trabajo conjunto del Banco Central y las Superintendencias de Bancos, Valores y Pensiones.

Es importante señalar también, que con la finalidad de continuar con nuestro compromiso permanente de contribuir con el desarrollo de la cultura previsional del país, pusimos en circulación la tercera obra de la Serie de Publicaciones de la SIPEN, titulada, “El Sistema de Pensiones: una reforma exitosa para garantizar el bienestar de los dominicanos”, en interés de transmitir la relevancia y el impacto que ha tenido la reforma del Sistema Dominicano de Pensiones en sus primeros años de implementación.

Puede decirse consecuentemente, que en el 2006 mediante la implementación de su Plan Estratégico, la Superintendencia de Pensiones, con el apoyo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, se ha convertido en un modelo en nuestro país, así como para los demás organismos supervisores de Latinoamérica, en beneficio de todos los trabajadores y la sociedad dominicana.

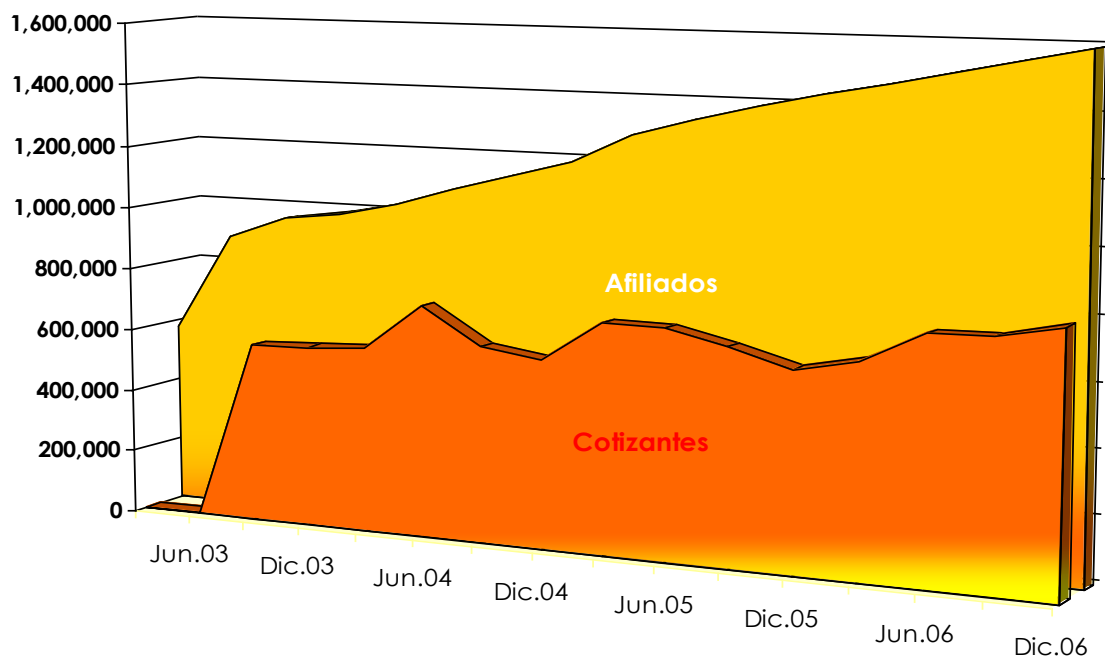
Persia Alvarez de Hernández
Superintendente

2. Principales Resultados del Sistema Previsional

La población afiliada al 31 de diciembre de 2006 ascendió a 1,588,621 trabajadores, situándose el total de cotizantes en 808,496 personas, evidenciando una evolución estable durante el año 2006. En cuanto a la participación de mercado, se destaca que tres AFP concentran el 80.9% de los afiliados y cotizantes del mes de diciembre.

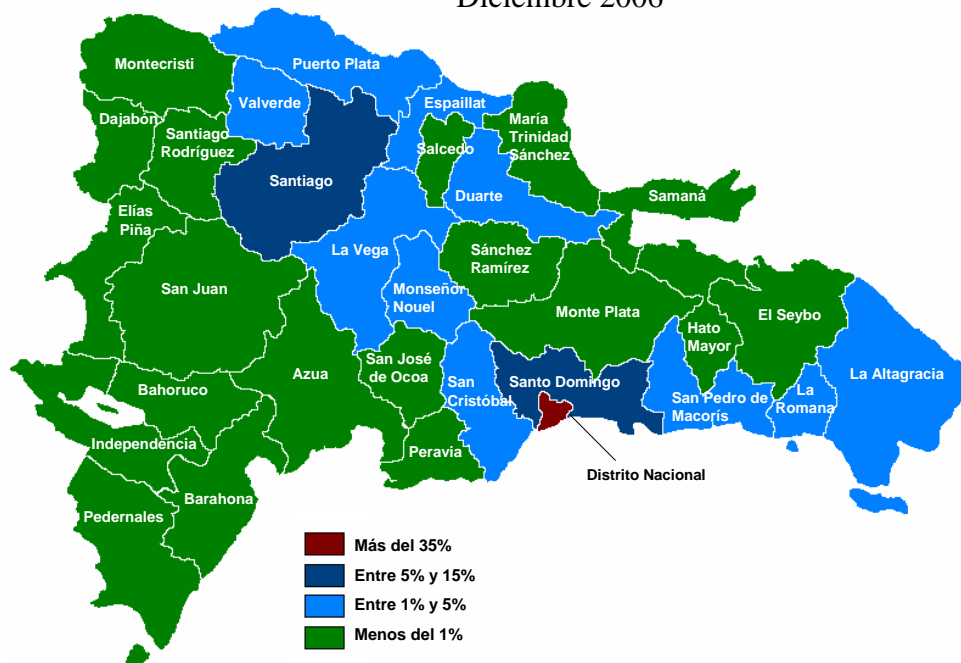
Del universo de afiliados al 31 de diciembre de 2006, la población masculina superó a la femenina en 271,465 personas, con representaciones de un 58.5% y un 41.5% del total de afiliados, respectivamente. Asimismo, de los cotizantes del mes de diciembre de 2006, el 60.2% corresponde al género masculino y el 39.8% al femenino.

1. Evolución de Afiliados y Cotizantes



Es preciso destacar que los afiliados al Sistema de Capitalización Individual están mayormente concentrados en el Distrito Nacional, con una representación del 38.1% del total de afiliados a nivel nacional. En segundo y tercer lugar se encuentran Santiago y la provincia de Santo Domingo en las que están registrados el 13.7% y el 12.6%, respectivamente, del total de afiliados al Sistema de Capitalización Individual, seguidas del resto de las provincias del país, con menos del 5% del total de afiliados cada una.

2. Distribución de Afiliados por Provincia Diciembre 2006

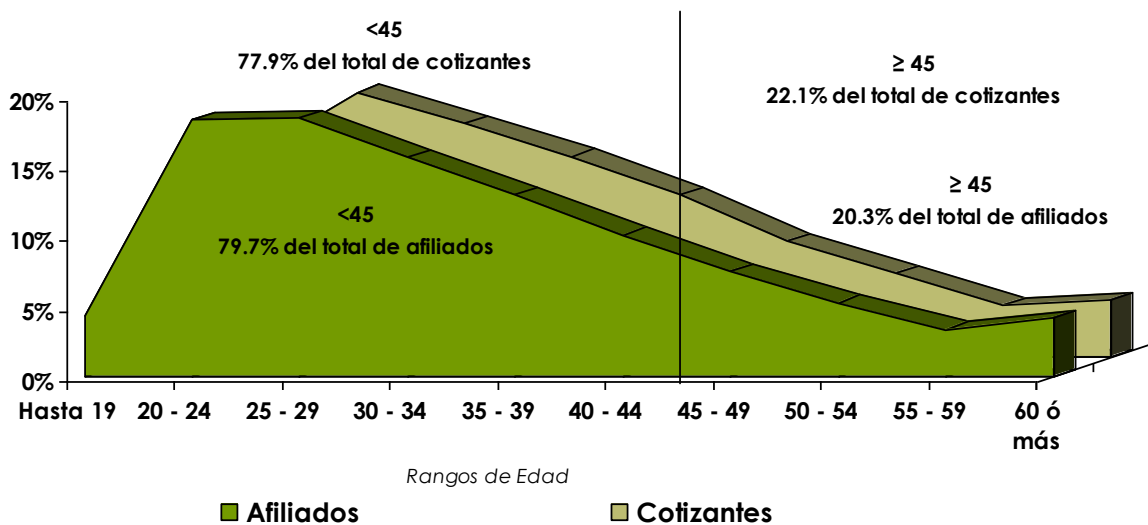


De acuerdo con la distribución de edades, la población afiliada bajo el esquema de capitalización individual a diciembre 2006 con 44 años de edad o menos, representa el 79.7% del total, destacándose que en el tramo de edad de 25-29 años se concentra el mayor número de afiliados, con un 18.4%, equivalente a 292,989

afiliados. Para el total de afiliados y cotizantes del sistema (Capitalización Individual y Reparto), podemos ver en la Gráfica 3, que un 79.7% de los afiliados y un 77.9% de los cotizantes se encuentran en los grupos de edad hasta los 44 años, mientras que un 20.3% y un 22.1% de los afiliados y cotizantes, respectivamente, se encuentran en los grupos de edad superiores a los 45 años.

El salario cotizante promedio del Sistema Dominicano de Pensiones al cierre del primer trimestre de entrada en vigencia del Régimen Contributivo fue de RD\$6,806.67. Durante el período julio 2003 hasta diciembre 2006, el promedio de salario cotizante fue de RD\$9,477.0, situándose a diciembre 2006 en RD\$11,557.1, lo que representa un aumento de 67.5% en relación al monto registrado a septiembre 2003.

3. Distribución de Afiliados y Cotizantes por Edad Diciembre 2006



En lo que respecta al nivel de ingreso de la población afiliada, el 65% percibe ingresos iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para fines de cotización. Asimismo, del total de cotizantes, el 78.8% devenga ingresos iguales o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

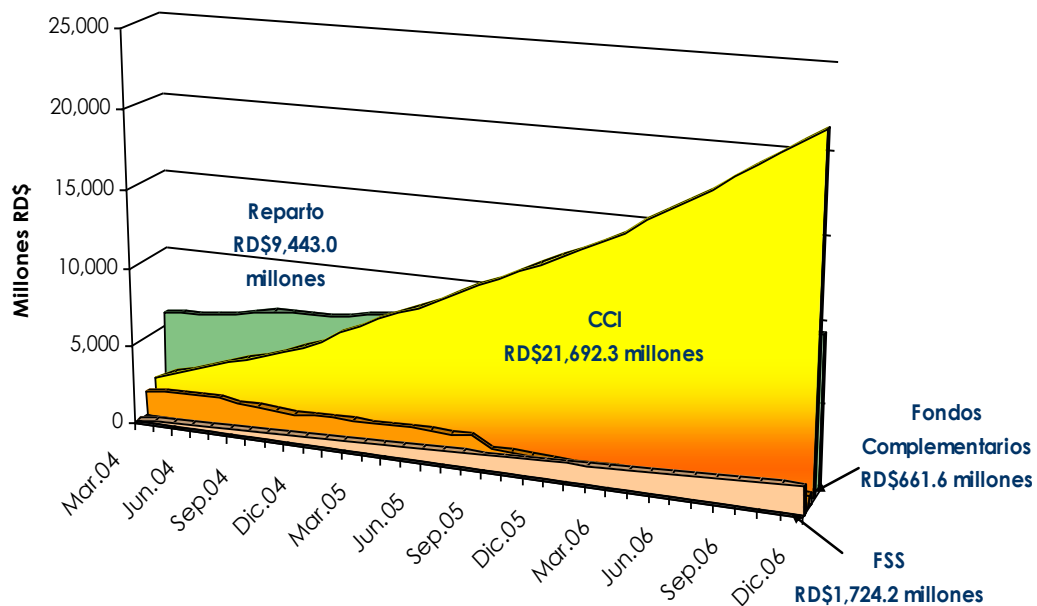
Del recaudo individualizado acumulado al 31 de diciembre, que asciende a RD\$26,607.1 millones, RD\$19,431.8 millones han sido acreditados a las cuentas individuales de los afiliados, RD\$2,702.0 millones para la cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia, RD\$1,293.4 millones para el Fondo de Solidaridad Social, RD\$1,565.6 millones de comisiones a las AFP y RD\$323.9 millones para las operaciones de la SIPEN.

Es preciso destacar, que el 78.9% de la recaudación individualizada corresponde al rubro de Cuenta Personal. El Seguro de Discapacidad y Supervivencia representa un 9.9%, los ingresos por Comisión de AFP un 5.2%, el Fondo de Solidaridad Social un 4.8% y la SIPEN un 1.2%.

El Patrimonio de los fondos de pensiones existente al 31 de diciembre de 2006 asciende a RD\$33,521.2 millones, de los cuales un 64.7% corresponde a fondos de capitalización individual (CCI) en cuentas obligatorias, equivalentes a RD\$21,692.3 millones; un 28.2% a planes de reparto, con RD\$9,443.0 millones; un 1.97% a planes complementarios, ascendentes a RD\$661,604.9 millones; y un 5.1% al Fondo de Solidaridad Social, con RD\$1,724.2 millones, constituyendo en su conjunto los fondos

de pensiones al 31 de diciembre de 2006 un 3.8% del Producto Interno Bruto Nominal, según los últimos datos del Banco Central¹.

4. Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones



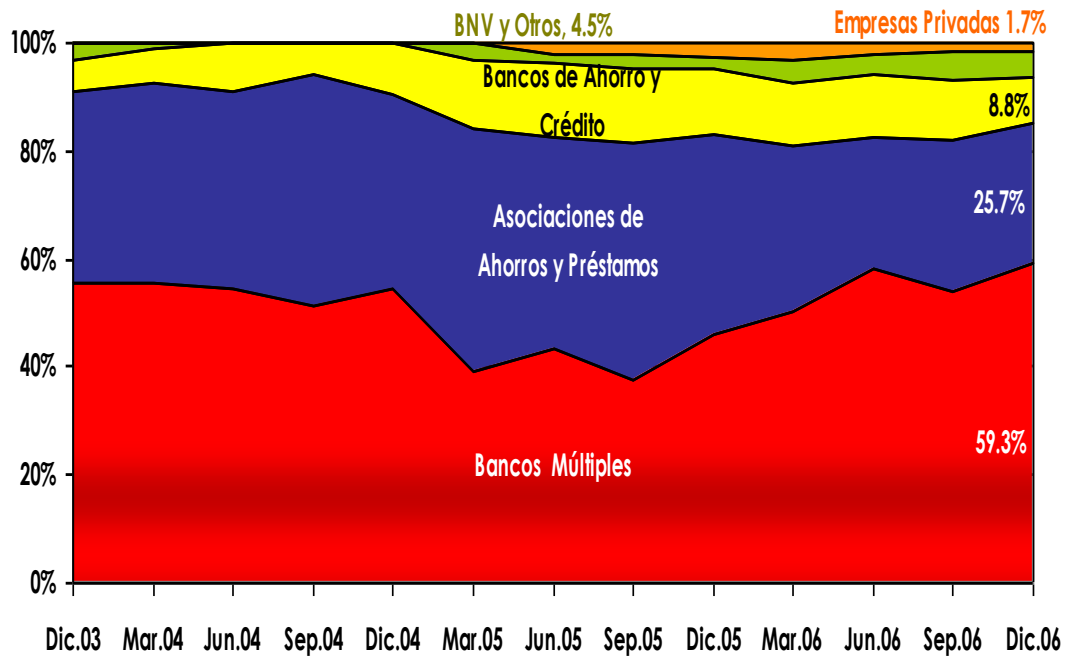
Las inversiones de los Fondos de Pensiones administrados por las AFP² se encuentran colocadas en bancos múltiples, alcanzando RD\$15,036.9 millones a diciembre 2006, equivalentes a un 59.3% de la cartera de inversiones; en asociaciones de ahorros y préstamos, donde la cifra corresponde a RD\$6,513.7 millones, representando un 25.7% del total de la cartera; en bancos de ahorro y crédito alcanzando RD\$2,229.3 millones, equivalentes a un 8.8%; en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, con RD\$1,152.2 millones representando un

¹ El PIB Nominal registrado durante el 2005 fue de RD\$ 884,838.6 millones.

² Incluye Fondos de Capitalización Individual, el Fondo de Reparto Individualizado del Banco de Reservas y el Fondo de Solidaridad Social.

4.5% y en títulos de deuda, donde el monto es de RD\$423.9 millones, equivalentes a un 1.7% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones.

5. Evolución de la Composición de la Cartera de los Fondos de Pensiones



La rentabilidad nominal de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual al 31 de diciembre de 2006 osciló entre un 11.2% y un 11.8%, con un promedio ponderado de 11.5% sobre la base del patrimonio de los fondos. De esta forma, los niveles de rentabilidad nominal muestran una reducción consistente con la evolución de las tasas de interés en la economía.

En lo concerniente a la provisión de beneficios, desde inicios del sistema hasta diciembre de 2006, el sistema previsional ha beneficiado a 138 afiliados con el

otorgamiento de una pensión de discapacidad y 1,604 personas han recibido pensiones de sobrevivencia de 546 afiliados fallecidos a diciembre del mismo año.

3. Informe de Gestión. Proyectos y Ejecutorias.

A) Avances en la Regulación y Supervisión

A.1. Sistema Integrado de Evaluación del Riesgo Operativo, SIRO

El Sistema Integrado de Evaluación de Riesgo Operativo, SIRO, es un modelo de control preventivo, sobre la base del riesgo; el diseño y la implementación de una política de supervisión integrada sobre procesos críticos como afiliaciones y traspasos, recaudación, inversiones y beneficios, privilegiando los controles y permitiendo monitorear el nivel de eficiencia en la gestión y asignar de manera eficaz los recursos de supervisión.

Para esta evaluación se detectan los incumplimientos mediante la supervisión de gabinete y la fiscalización in situ, todo lo cual da como resultado un diagnóstico por proceso crítico y por AFP determinando cuáles procesos son más riesgosos que otros, lo cual nos ha permitido elaborar nuestro plan anual de supervisión y fiscalización ajustado semestralmente de conformidad con la evaluación de riesgo operativo.

Con miras a fortalecer la Metodología de Evaluación de Riesgo Operativo en las AFP, tuvimos la oportunidad de desarrollar un Taller con la participación del

personal de diferentes áreas de la SIPEN. Los resultados de este evento arrojaron sugerencias satisfactorias que fueron llevadas al Comité de Evaluación de Riesgo Operativo, a fin de revisar y ajustar los ponderadores de las dimensiones de riesgo en los procesos críticos.

También tuvimos el honor de recibir en nuestras instalaciones al Vicepresidente de Operaciones de la Superintendencia de Pensiones de México, Sr. Juan Carlos Zepeda, quien destacó los avances de la supervisión de riesgo operativo en el Sistema de Pensiones de la República Dominicana.

Los frutos cosechados en el Taller de Riesgo Operativo y el intercambio de experiencias con el Sr. Zepeda nos ha dado como resultado el diseño de una nueva metodología de evaluación que contiene todo lo referente al proceso tomando en cuenta desde la visita a la AFP hasta la elaboración de los informes de cada uno de los procesos críticos: Afiliación y Traspaso, Recaudación y Administración de CCI, Control de Inversiones, Beneficios y Desempeño.

A.2. Ampliación de alternativas de inversión para aumentar la diversificación

La SIPEN, en la búsqueda de identificar nuevas alternativas para la diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones, ha elaborado un Plan Estratégico en el cual se han identificado los sectores que podrían absorber más rápidamente estos recursos. Las áreas de Vivienda, la pequeña y mediana empresa

(PyMEs) y las empresas emergentes de tecnología (PyMEs-Tec), han sido identificadas como alternativa de inversión de los Fondos de Pensiones, debido a su bajo riesgo y por los beneficios colaterales que ofrecen a nuestra economía, como la generación de empleos, la disminución de la pobreza y la mejor distribución del ingreso, en consonancia con el Programa de Gobierno de nuestro Presidente, el Dr. Leonel Fernández, y que generará un significativo aporte al cumplimiento de los objetivos del milenio.

En ese sentido, la SIPEN en sus esfuerzos de dinamizar la industria y de ampliar las alternativas de inversión de los Fondos de Pensiones, ha realizado diversos trabajos para lograr la ejecución plena de nuestro Plan Estratégico contando con la asesoría de consultores internacionales.

Como parte de las líneas de acción recomendadas por los consultores internacionales para lograr completar el marco normativo que servirá de base al desarrollo de las Letras Hipotecarias en la República Dominicana, la Superintendencia de Pensiones desarrolló, conjuntamente con el señor José Miguel Zavala, Director del Departamento de Estudios y Análisis Financiero de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile y técnicos del Banco Central, las Superintendencias de Bancos y de Valores, el proyecto de normativa complementaria referente a la emisión de Letras Hipotecarias con el propósito de financiar el otorgamiento de créditos hipotecarios, como alternativa de inversión para los fondos de pensiones. La

referida norma complementaria, aprobada mediante Resolución de la Junta Monetaria de fecha 7 de septiembre de 2006.

Esto así, en razón de que las Letras Hipotecarias constituyen los instrumentos idóneos para diversificar las inversiones de los fondos de pensiones, minimizar los riesgos de liquidez y de mercado de las entidades de intermediación financiera y dinamizar al sector de la construcción en la economía.

En ese sentido, uno de los aspectos de gran relevancia en el marco de las políticas públicas tendentes a incentivar el desarrollo del sector de la vivienda, es contribuir al financiamiento de las empresas constructoras e inmobiliarias que desarrollan y construyen los proyectos habitacionales, obteniendo como resultado que los trabajadores puedan adquirir su vivienda a mejor precio, esto ocasionado por un incremento en la oferta bajo un entorno de competitividad. Esta mayor oferta de proyectos habitacionales permite iniciar la etapa de financiamiento al comprador de la vivienda, a través de las letras hipotecarias, lo que cierra el círculo virtuoso del mercado habitacional, en beneficio de toda la población dominicana.

Para los fondos de pensiones, la inversión en Letras Hipotecarias, además de su significativo fin social, tiene gran seguridad, dado que estos instrumentos poseen la garantía patrimonial del banco o institución emisora y, en segunda instancia, la garantía de la cartera hipotecaria y los inmuebles hipotecados.

En esa dirección, la Superintendencia de Pensiones, en una primera etapa, está trabajando en fomentar y desarrollar la inversión de los fondos de pensiones en el sector PyMEs y PyMEs-Tec, a través de la emisión de títulos de deuda por parte de las entidades de microfinanzas. Asimismo, para una segunda etapa, estamos impulsando la creación de Fondos de Inversión, la inversión en acciones de empresas y en el sector Infraestructura.

A tales fines, se elaboró un informe sobre los aspectos relevantes de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la República Dominicana, que trata sobre la importancia de las mismas, así como de las posibilidades de canalizar los recursos provenientes de los Fondos de Pensiones mediante vehículos financieros que beneficien a este tipo de empresas y, por consiguiente, a la economía dominicana.

En ese sentido, en el segundo semestre del año 2006, se realizan las siguientes acciones:

- a) Creación de un espacio de diálogo y coordinación con los principales actores PYMEs.
- b) Contratación de un Asesor para la coordinación general de la implementación del proyecto.
- c) Contratación de un experto (Consultor Nacional) sobre la situación actual del financiamiento a las PYMEs, y diseño inicial del posible instrumento a implementar.

Al término el año 2006 se realizan las consultas correspondientes con los actores del sector PYME en relación al posible instrumento, ya definido, el cual podría entrar en vigencia dentro del primer cuatrimestre del año 2007, con lo cual la SIPEN estaría innovando a nivel de la región.

A.3. Los Fondos de Pensiones como Fuente de Financiamiento para la Vivienda

El sector vivienda constituye uno de los sectores más relacionados con el desarrollo social y el crecimiento económico de un país. El vínculo entre los Fondos de Pensiones y el financiamiento de la vivienda constituye uno de los pilares para el diseño de una política habitacional.

Una buena política habitacional permite incrementar el bienestar en la medida que asegura a los habitantes de un país el acceso a la vivienda lo que contribuye al mejoramiento de los estándares de vida y genera un círculo virtuoso, en la medida que genera empleos en el sector construcción y aumenta el bienestar del individuo y el crecimiento económico del país.

Es por esto que la inversión de los fondos de pensiones en el sector vivienda redundará en beneficios, debido a que son inversiones de bajo riesgo y quedarán respaldadas por la cartera hipotecaria de las entidades originadoras de créditos hipotecarios.

En este tenor, las entidades de intermediación financiera, incluyendo el Banco Nacional de la Vivienda, así como el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) pueden otorgar el financiamiento necesario para la adquisición de viviendas, accediendo a los recursos estables y de largo plazo que se acumulan en los Fondos de Pensiones.

El impresionante impacto social que tendrá la inversión de los fondos de pensiones en instrumentos financieros que permitan financiar viviendas destinadas a los trabajadores dominicanos, incidirá en el crecimiento económico al generar un desarrollo significativo de la construcción nacional y contribuir a una importante reducción de costos de financiación para la adquisición de los inmuebles en el país.

Tomando en consideración la estratificación por nivel de ingreso de los afiliados al Sistema de Pensiones, se podrían otorgar subsidios en función del salario para lograr beneficiar a los trabajadores de acuerdo a sus niveles de ingreso. De igual manera se podrían estratificar los proyectos habitacionales atendiendo al nivel de ingreso de las familias, e incluso se podría implementar el mecanismo de viviendas progresivas, el cual ha tenido mucho éxito en Chile, pues permite que a medida que el trabajador aumenta o sube a otra categoría de ingreso, puede cambiar su vivienda en función de su capacidad de pago y estatus social.

Para estos fines se cuenta en la base de datos del Sistema de Pensiones con la información de ingresos de 1,532,217 trabajadores, de los cuales tenemos su ubicación geográfica y de manera específica, la dirección de su residencia, todo lo cual

permitiría crear una política focalizada a la población, atendiendo a su nivel de ingreso y al lugar donde reside. De igual manera, se podrían especializar proyectos habitacionales para los dominicanos residentes en el exterior, afiliados al sistema previsional.

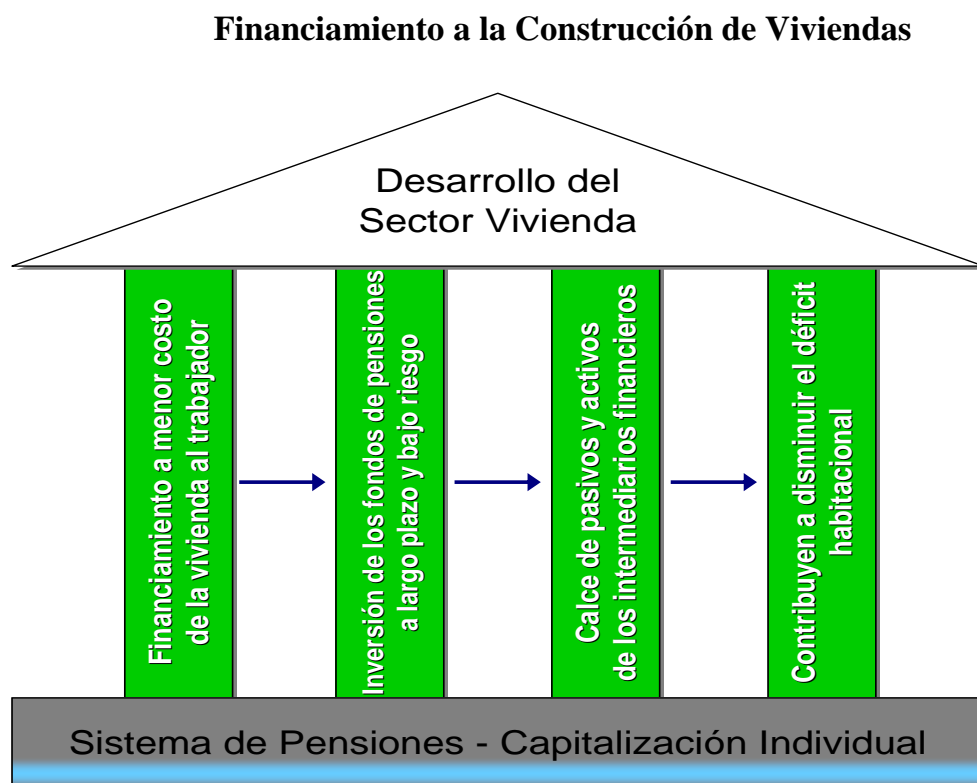
Del mismo modo, las empresas constructoras públicas y privadas, que deseen financiar sus proyectos habitacionales con recursos previsionales, deben convertir dichos proyectos en instrumentos financieros o valores negociables, como son los títulos de deuda, para que puedan ser adquiridos por los Fondos de Pensiones en los mercados autorizados.

Dado el nivel incipiente del mercado de valores, se amerita desarrollar los instrumentos financieros en dos etapas: a través de la emisión de letras hipotecarias y títulos de deuda de empresas constructoras, instrumentos ya existentes en el mercado financiero nacional, que podrían ser adquiridos por los fondos de pensiones; a través del mecanismo de titularización, el cual amerita que se inicie un proceso de homologación y unificación de las carteras de préstamos hipotecarios de las entidades financieras, por parte de una empresa especializada para tales fines y mediante la creación de fondos inmobiliarios que se especialicen en proyectos habitacionales, atendiendo a lo establecido en la Ley de Mercado de Valores.

La SIPEN, está promoviendo que las empresas constructoras emitan títulos de deuda que puedan ser adquiridos por los Fondos de Pensiones, para financiar la

construcción de proyectos habitacionales. Las empresas constructoras pueden materializar este financiamiento a través de la emisión de instrumentos financieros que sean elegibles para ser adquiridos por los Fondos de Pensiones.

El proceso de financiamiento para la construcción de viviendas está esquematizado de acuerdo a la gráfica siguiente:



Debido a las proyecciones de crecimiento de los fondos de pensiones, las cuales generan un futuro promisorio para el financiamiento de la vivienda, los fondos de pensiones, a través de la inversión en un instrumento financiero como la letra hipotecaria, pueden contribuir a que los trabajadores y las familias dominicanas adquieran su vivienda. Igualmente, se beneficiarán debido a que estas inversiones

permitirán diversificar el riesgo, serán a largo plazo y tendrán una rentabilidad adecuada.

Los esfuerzos de la SIPEN para buscar alternativas para la diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones, estimulará el desarrollo del sector vivienda impactando positivamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población e impulsando el crecimiento económico del país, con su consecuente efecto multiplicador en el aumento del empleo y en los sectores conexos a la construcción.

A.4. Ampliación de cobertura previsional.

La Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana, SIPEN, firmó el 28 de agosto de 2006 un Acuerdo de Colaboración con la Asociación Mutual de Servicios Solidarios, AMUSSOL, con el objeto de apoyar la realización de un proyecto de ampliación de cobertura del Sistema de Pensiones. El proyecto de ampliación de cobertura de los beneficiarios del régimen contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones, tiene como finalidad permitir que importantes sectores de la economía, como los trabajadores del sector transporte, turismo, agrícola y comercial, entre otros, puedan acceder a los beneficios del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones.

La Superintendencia de Pensiones, SIPEN, ejerciendo su rol de promover el desarrollo sostenido del Sistema Dominicano de Pensiones, se ha propuesto colaborar

con este proyecto de ampliación de cobertura al Sistema de Pensiones, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones tendentes a fortalecer algunas áreas como la plataforma tecnológica, la capacitación y la promoción, de común acuerdo con AMUSSOL, para que más dominicanos puedan acceder a los beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones.

B) Fortalecimiento Institucional

B.1. Tecnología

El proyecto de Estrategia de Gestión de Tecnología de la Información de la SIPEN es una respuesta a las necesidades imperantes en nuestra institución, como parte de un plan institucional de mejoramiento continuo.

Este modelo considera como reto fundamental de la gestión de la SIPEN la adopción de la tecnología y aplicación a sus procesos, en un ambiente dinámico de innovación y cambios acelerados, que permita fortalecer los aspectos tecnológicos que hoy día fundamentan los procesos y operaciones de los negocios. Por tanto, esta estrategia va dirigida en doble dirección, por una parte para el fortalecimiento interno de los procesos y operaciones de SIPEN, y por otro lado para ser aplicado como modelo de referencia en la supervisión y control de los riesgos operativos del sistema de pensiones.

El proyecto de Gestión de Tecnología de la Información de la SIPEN tiene como visión crear unos fundamentos organizacionales sólidos en la Dirección de Sistemas y Tecnología e implementar los estándares y normas de la industria, así como una arquitectura tecnológica moderna, que permitan a la SIPEN:

- Una gestión efectiva en la implementación de procesos automatizados y sistemas de inteligencia de negocios, para la supervisión del sistema de pensiones.
- Una gestión de calidad que garantice las operaciones, los servicios y el soporte técnico.
- Una gestión de los recursos y activos de TI, que garanticen su valor en el tiempo, la seguridad de la información y la continuidad del negocio.

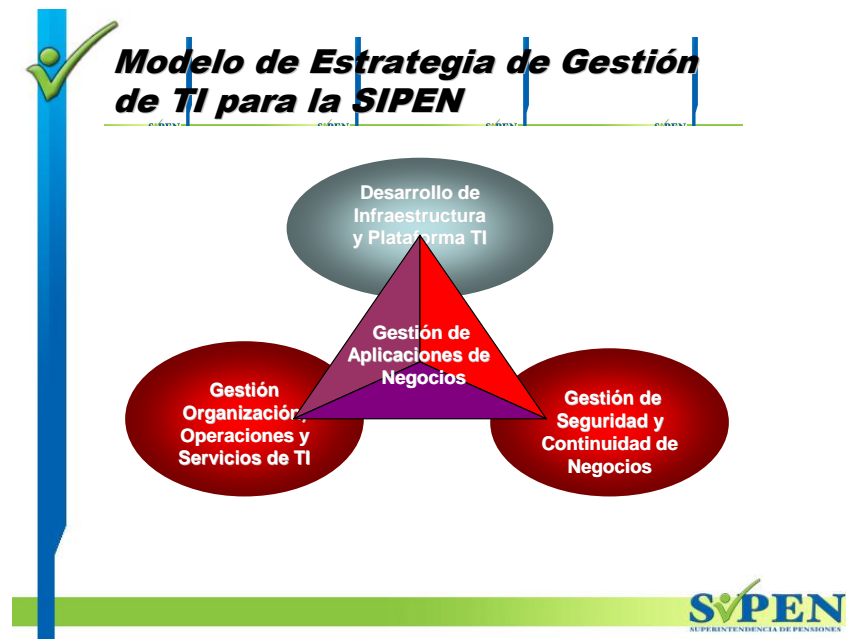
La estrategia de gestión tecnológica de la SIPEN se dirige a alcanzar un ajuste óptimo y dinámico entre la organización interna y el ambiente del sistema de pensiones, como entidad reguladora del mismo. El modelo parte del concepto de que la tecnología debe servir a las personas que ejecutan las operaciones, a través de un diseño pensado para alcanzar los objetivos de la institución, basado en su misión, visión y el modelo institucional existente.

Nuestra visión se enmarca dentro de una estrategia dinámica de crecimiento, madurez y mejoramiento continuo de la organización, que se estructura en cuatro etapas, denominadas: básica, estandarizada, racionalizada y dinámica, que definen el grado de preparación de la organización en sus componentes esenciales. Esta

estrategia está basada en el modelo de madurez de Gartner, en la adopción tecnológica por parte de las empresas, que toman en cuenta a la gente, los procesos, la tecnología y el medio ambiente, en forma sinérgica y evolutiva.

Se afianza en cuatro grandes componentes de proyectos que crecen en forma armónica, de acuerdo a la estrategia establecida:

1. Gestión de Organización, Operaciones y Servicios.
2. Gestión de Seguridad y Continuidad de Negocios.
3. Gestión de Desarrollo de Infraestructura y Plataforma.
4. Gestión del Modelo de Aplicaciones.



B.2. Capacitación

En materia de formación del personal de la Superintendencia de Pensiones, destacamos los seminarios y capacitaciones siguientes:

México: Durante los días 23 al 25 de febrero del año 2006, personal de la Dirección de Auditoría Interna de SIPEN, participó en la Reunión Anual del Comité Permanente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, OISS, Conferencia Internacional “Gestión de los Servicios de Seguridad Social”. La misma permitió a los participantes enriquecer sus conocimientos y habilidades en aspectos técnico-operativos de las instituciones de seguridad social, nutriéndolos con las buenas prácticas y con las recomendaciones de los expertos en diversos rubros de la seguridad social, sirviendo de herramienta para que el personal de este Organismo realice una gestión más eficiente.

Miami: La Directora Administrativa y Financiera de la SIPEN asistió a la XX Conferencia Internacional sobre los Nuevos Desarrollos en la Gestión Financiera Internacional, Examinando Logros y Explorando Oportunidades, organizada por el Consorcio Internacional sobre la Gestión Financiera Gubernamental. La citada Conferencia se llevó a cabo en la ciudad de Miami, Florida, del 7 al 13 de mayo. La metodología consistió en presentaciones, estudios de casos y debates interactivos sobre la forma como los entes gubernamentales utilizan las buenas prácticas, la gestión financiera y la tecnología, para combatir la corrupción, mejorar la transparencia,

reforzar la responsabilidad y fomentar así el desarrollo socio económico; y un examen de los elementos cruciales para la “Creación de un marco fuerte de gestión financiera”.

Washington: Con el propósito de crear conciencia de los principales y mayores problemas que presentan los mercados de bonos que se encuentren en desarrollo, así como establecer cuál es el rol principal de los creadores de políticas y el sector privado para desarrollar un mercado, tanto público como privado, que sea eficiente y efectivo; además de promover el intercambio de ideas y preocupaciones con personas de países en desarrollo y los pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OCDE realizan anualmente el Foro del Mercado de Bonos. Dicho foro tuvo lugar en Washington DC, los días 9 y 10 de mayo de 2006, y contó con la asistencia de técnicos de las direcciones de Control de Inversiones y Estudios Estratégicos de la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana. Este curso estuvo orientado hacia creadores de políticas y otros funcionarios gubernamentales, provenientes de mercados emergentes y países pertenecientes a la OCDE, que estén directamente envueltos con las operaciones de los mercados de deudas y sus regulaciones; y enfocado principalmente al desarrollo de mercados de bonos indexados. El foro brindó información sobre las tendencias actuales en materia de mercado de bonos alrededor del mundo, sus resultados, así como éxitos y fracasos durante su desarrollo. Igualmente, el curso sirvió de guía para futuras alternativas de investigación sobre el tema de diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones, y fue una oportunidad para realizar contactos con los

especialistas del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Fondo Monetario Internacional, así como funcionarios del Banco Central y Ministerio de Finanzas de distintos países, y otras instituciones que actualmente se encuentran trabajando en temas relacionados a pensiones

Chile: La Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana estuvo representada por una Comisión compuesta por funcionarios de la Institución en el Seminario “Sistemas de Pensiones: La Experiencia Internacional” organizado por la Superintendencia de AFP, SAFP, y la Corporación de Estudios para Latinoamérica, CIEPLAN, celebrado el día 15 de mayo de 2006 en la ciudad de Santiago de Chile. Este cónclave regional contó con la presencia de reconocidos expertos del Banco Mundial y de representantes especializados en materia previsional de distintos países, que se dispusieron a presentar sus experiencias, así como la de países estudiados sobre los temas a discutir.

En el referido seminario diversos exponentes aludieron al desarrollo del Sistema de Pensiones de la República Dominicana, como un caso novel, que en apenas tres años evidencia un buen nivel de recursos aportados al Sistema y disciplina en el funcionamiento de las AFP, como resultado de aplicar la SIPEN todos aquellos principios de Regulación y Supervisión aprobados por la Asociación Internacional de Organismos Supervisores de Fondos de Pensiones, AIOS.

Chile: En el marco del Seminario Internacional “Perspectivas en la Inversión de los Fondos de Pensiones”, organizado por la Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP), realizado en mayo del 2006 en la ciudad de Santiago de Chile, que contó con la participación de dos técnicos de esta Superintendencia de Pensiones, se analizaron las políticas y estrategias de inversión recientes de los fondos de pensiones destacando aquéllas recomendables y aplicables en la etapa de acumulación como en la de retiro laboral de los afiliados. Del mismo modo, se dedicó un espacio del Seminario para debatir la experiencia internacional sobre el rol de los fondos de pensiones, la incorporación de los principios y buenas prácticas del gobierno corporativo en el contexto de los mercados de capitales emergentes.

Ecuador: En el mes de septiembre de este año tuvo lugar en Quito, Ecuador, la IX versión del Foro Interamericano de la Microempresa con el tema “Acceso a Nuevos Mercados y Mejores Servicios para la Mayoría”, con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo. Este importante foro que reúne más de 1,000 profesionales de Latinoamérica y el Caribe, así como de otras regiones, para discutir lo más reciente en temas de desarrollo para los negocios de menor dimensión, se realizó en el marco del importante papel que juega el fortalecimiento de la microempresa en la nueva iniciativa presentada por el BID en junio de 2006, denominada “Oportunidades para la Mayoría”, la cual resalta la necesidad de implementar herramientas y metodologías para lograr ese objetivo.

El Foro constituyó una excelente oportunidad para conocer e interactuar con colegas del área sobre un tema que está en consonancia con su estrategia para lograr una mayor diversificación de los fondos de pensiones y contribuir al financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa en la República Dominicana.

Santo Domingo: En otro orden, destacamos la participación de los ex superintendentes de AFP de Chile, señores Alejandro Ferreiro y Julio Bustamante, en el Seminario "Los Sistemas de Pensiones como Alternativa de Financiamiento del Bienestar de los Dominicanos", con temas sobre las tendencias y desafíos de los sistemas de pensiones y los fondos de pensiones como fuente de financiamiento a la vivienda, respectivamente.

A nivel de consultoría, señalamos las recibidas de parte de Julio Miguel Zavala, sobre el fortalecimiento de la regulación y supervisión de letras hipotecarias. Asimismo, la asesoría recibida de parte del Lic. Salvador Alonso, director de la empresa PROCESAR, de México, sobre Plan de Estrategias de mediano plazo para el Sistema Dominicano de Pensiones en las áreas de inversiones y beneficios, así como para el fortalecimiento del modelo de gestión de la Superintendencia de Pensiones.

En interés de elaborar un estudio sobre el mercado de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas en la República Dominicana, como parte del apoyo técnico al plan de acción del área de control de inversiones de la SIPEN, se contrataron los servicios profesionales del señor Jeffrey Poyo.

En temas de gestión y mecanismos de supervisión, se recibió la consultoría del Lic. Julio Bustamante, sobre Plan de Estrategias de Mediano Plazo para el Sistema Dominicano de Pensiones en las áreas de inversiones y beneficios; y del señor Héctor Cusman, Intendente de la Superintendencia de AFP de Perú sobre supervisión de beneficios previsionales y recomendaciones sobre el seguimiento de las acciones estratégicas de las diferentes áreas de la SIPEN.

Para temas de supervisión, se destacan las consultorías del Lic. Miguel Reyes y la Lic. Rossanna Ruiz, sobre temas jurídicos y plan de acción de las áreas de control de inversiones, control operativo, beneficios y estudios estratégicos de la Superintendencia de Pensiones, respectivamente.

C) Relaciones Internacionales

C.1. AIOS

En el mes de mayo, la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, AIOS, celebró su XIV Asamblea Anual en la ciudad de Oaxaca, México, el 4 de Mayo de 2006, con la participación de las principales autoridades de los organismos reguladores de pensiones de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay. Representando a nuestro país asistió a dicha Asamblea la Superintendente de Pensiones, Licda. Persia Álvarez de Hernández.

Los superintendentes de pensiones discutieron tópicos de interés para los diferentes países y de manera particular, los atinentes a supervisión basada en riesgo operativo, competencia de las administradoras de fondos previsionales, inversiones de los fondos de pensiones y la construcción de indicadores financieros de las AFP por cadena de valor.

En el marco de esta asamblea, tuvo lugar también un Seminario Internacional, donde se debatieron temas relevantes para los sistemas previsionales de la región, tales como: el envejecimiento de la población y sus retos, género y cobertura, la reforma al sistema de pensiones chileno y las comisiones. Estos temas fueron expuestos y comentados por reconocidos expertos del Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, y por directivos de los organismos supervisores del sector en América Latina.

Es oportuno señalar que la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana, SIPEN, es miembro pleno de la AIOS desde el año 2002 y participa activamente en sus diferentes comisiones técnicas y comités de trabajo, donde se comparten las experiencias exitosas y se desarrollan proyectos de interés común para los diferentes países. Muchas de estas iniciativas han sido y están siendo desarrolladas por la SIPEN, para beneficio de los trabajadores dominicanos y de la consolidación de nuestro sistema previsional, lo que también constituye un aporte del país al enriquecimiento de los sistemas de pensiones de la región.

C.2. Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Pensional: BID

El 25 de marzo del 2003, el Gobierno de la República Dominicana suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el Contrato de Préstamo BID 1453/OC-DR, para la ejecución del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Pensional, por un monto de US\$5.3 millones, de los cuales corresponden US\$3.2 millones al componente I: Superintendencia de Pensiones y Elaboración de las Normas Complementarias, 0.5 millones al componente II: Análisis de la viabilidad financiera del nuevo régimen de pensiones, 1.6 millones al componente III: Plan de promoción y divulgación del nuevo sistema previsional y 0.7 millones a los costos financieros y de administración.

El objetivo general de este Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Pensional es proveer el soporte técnico para fortalecer la reglamentación necesaria para el adecuado funcionamiento de la Superintendencia de Pensiones, SIPEN. Asimismo, fortalecer los mecanismos de control y fiscalización previstos y correctivos de todos los entes que intervienen en el sistema previsional. Los componentes principales del Programa que enmarcan las actividades a ejecutar, son:

- ✓ Fortalecimiento institucional
- ✓ Ajuste y complementación del marco normativo
- ✓ Diseño y desarrollo del marco operativo y procedimental
- ✓ Fortalecimiento de procesos operativos
- ✓ Programa de capacitación

- ✓ Estudios especiales
- ✓ Sistema de pensiones para dominicanos residentes en el exterior
- ✓ Desarrollo informático

Durante el 2006, los principales logros alcanzados y las más importantes ejecutorias realizadas por la SIPEN durante dicho año para la consolidación del sistema previsional, dentro del marco del Préstamo BID 1453/OC-DR fueron los siguientes:

1. Realización del Seminario Internacional “Los Sistemas de Pensiones como Alternativa de Financiamiento del Bienestar de los Dominicanos”, donde se destacó cómo los sistemas de pensiones contribuyen a solucionar la problemática del déficit habitacional y a profundizar los mercados de valores de los países donde se ha implementado capitalización individual, redundando así en el bienestar de la población en general.
2. Normativa complementaria para la implementación del Sistema Previsional para los Dominicanos Residentes en el exterior, que en estos momentos se encuentra en fase de adecuación técnica para su puesta en operación en el 2007.
3. Publicación del libro “El Sistema de Pensiones Una reforma exitosa para garantizar el bienestar de los ciudadanos”, instrumento que persigue transmitir la relevancia y el impacto que ha tenido la reforma al Sistema Dominicano de Pensiones en sus primeros años de implementación. Asimismo, expone las principales características de nuestro sistema de pensiones, con especial énfasis

en el régimen contributivo, iniciado de manera exitosa en los plazos legalmente establecidos y actualmente en franca consolidación, sin dejar de destacar también los aspectos fundamentales de los regímenes cuya implementación a futuro implicará una extensión crucial de la cobertura, en interés de garantizar un mejor bienestar de la población dominicana.

4. “Manual para la evaluación y calificación del grado de discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada” sometido al Consejo Nacional de Seguridad Social, CNSS, que permitirá tomar en cuenta la ocupación del trabajador para medir el impacto que provoca en su actividad productiva la disminución de sus capacidades físicas y/o mentales.
5. Creación de la Base de Datos para la elaboración de tablas de discapacidad y sobrevivencia, proyecto que permitirá disponer en el futuro de tablas de mortalidad y discapacidad elaboradas sobre la base de información del país, misma que será de gran provecho para los estudios actuariales que se realicen.
6. Desarrollo del Modelo de Evaluación del mercado asegurador de vida y los factores de riesgo asociados al desempeño de las aseguradoras y aplicación de evaluaciones de prueba a compañías de seguro tomando en cuenta factores económicos, financieros, actuariales y operativos, dado que las pensiones de discapacidad y sobrevivencia, así como las pensiones de vejez por renta vitalicia involucran a estas compañías en la provisión de estos beneficios.

7. Proyecto de Resolución sobre Letras Hipotecarias, sometido a la Junta Monetaria por la Superintendencia de Bancos, para disponer de un instrumento que favorecerá la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones.
8. Plan de Diversificación de las Inversiones de los Fondos de Pensiones, proyecto de estrategia nacional que involucra a todos los actores relacionados con este importante objetivo, resultado de una serie de consultorías realizadas a dichos fines, tales como: Consultoría Internacional en Desarrollo del Régimen de Inversiones de los Fondos de Pensiones; Consultoría Internacional sobre Plan Estratégico para la diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones; Consultoría Internacional para la elaboración de un Diagnóstico sobre el Mercado de Financiamiento Hipotecario y las condiciones de Emisión de Letras Hipotecarias en la República Dominicana; Consultoría Internacional para el Desarrollo de las Letras Hipotecarias en la República Dominicana; y Consultoría Internacional sobre el Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión de las Letras Hipotecarias.
9. 69 participaciones individuales en capacitaciones al nivel directivo, gerencial y técnico, en los diferentes ámbitos de la dirección y gestión del Sistema.
10. Dentro del marco de su Plan Comunicacional ha iniciado con la promoción del Sistema de Pensiones a través de una serie de cápsulas informativas difundidas para todo el país.
11. Instalación y puesta en uso de equipos informáticos y softwares, tales como: Pantallas de plasmas para conferencias, proyectores, impresoras, UPS, sistema de almacenamiento externo, memorias, monitores flat panel, computadoras

portátiles, CPU, licencias para la utilización de diversos softwares y programas antivirus, cortafuegos, procesadores, router y sistema de administración de telefonía.

C.3. Préstamo de Asistencia Técnica al Sector Financiero: Banco Mundial

La República Dominicana y el Banco Mundial suscribieron el 9 de marzo del 2004 el Programa de Asistencia Técnica al Sector Financiero financiado bajo el Préstamo No.7216-DO, designado con un monto total de US\$12.5 millones, a ser distribuidos entre las entidades siguientes: Banco Central, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Valores y Superintendencia de Pensiones. El monto asignado a la SIPEN ha sido de US\$1.49 millones. El período de implementación será durante 2007-2008.

El Contrato de Préstamo fue aprobado por el Senado de la República y ratificado por la Cámara de Diputados los días 29 de marzo y 26 de julio del 2005, respectivamente, y promulgado por el Poder Ejecutivo el 8 de agosto del 2005.

El objetivo general del préstamo para el componente de la SIPEN es fortalecer su capacidad institucional en los aspectos siguientes:

- ✓ Planificación estratégica, desarrollo institucional, recursos humanos y tecnología e implementación.
- ✓ Fortalecimiento del marco técnico y regulatorio para los beneficios por vejez, discapacidad y sobrevivencia.

- ✓ Asesoría en política de inversión y vínculos con otras reformas del mercado de capitales.
- ✓ Entrenamiento del personal de supervisión incluyendo intercambio con otros supervisores de la región.
- ✓ Creación de una base de datos y producción de informes periódicos.

Con el objetivo de revisar los procesos de adquisiciones, la SIPEN sostuvo reuniones con la Unidad Coordinadora del Proyecto y Representantes del Banco Mundial fortaleciendo así las relaciones entre todos los miembros que formarán parte de tan importante proyecto.

Durante el mes de octubre la SIPEN estuvo trabajando en la adecuación y actualización del Plan de Adquisiciones destinado a la ejecución de los distintos proyectos que serán ejecutados por las Direcciones de esta entidad. Se sostuvieron reuniones de coordinación con todo el equipo técnico para ajustar el plan a las necesidades actuales y en pro del desarrollo de nuestra capacidad institucional.

D) Relación con otras dependencias

D.1. Comité Interinstitucional de Pensiones

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley 87-01, el Comité Interinstitucional de Pensiones está presidido por la Superintendencia de Pensiones e integrado por la Secretaría de Estado de Finanzas y representantes de las AFP privadas

y las AFP públicas, de los Fondos de Pensiones Existentes, de los empleadores, CONEP, de los trabajadores, CNUS y de los profesionales y técnicos.

Dicho Comité conoció el 24 de enero de 2006 el nuevo proyecto sobre las normas mínimas de administración y prestación de servicios de las cajas, fondos y planes de pensiones y jubilaciones existentes que operan con carácter complementario sectorial, creado por leyes especiales, a ser sometido al Consejo Nacional de Seguridad Social para fines de conocimiento y decisión, conforme lo establece el párrafo IV del artículo 41 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social. En la elaboración de dicho documento participaron representantes de las referidas cajas y personal de la Tesorería de Seguridad Social.

Asimismo, declaró el 14 de febrero del mismo año de conformidad con las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias, que la solicitud presentada por el Consejo Nacional de Seguridad Social, mediante comunicación No. 0107 de fecha 2 de febrero de 2006 sobre la Embajada de los Estados Unidos de América, excede las atribuciones del Comité Interinstitucional de Pensiones.

D.2. Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión

Según las disposiciones del Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos está integrada por el Superintendente de Pensiones, quien la preside, el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, el

Superintendente de Bancos, el Superintendente de Seguros, el Superintendente de Valores y un Representante Técnico de los Afiliados.

La Comisión Clasificadora de Riesgos, conforme se establece en el artículo 99 de la Ley, tiene por objeto determinar los instrumentos financieros, que de acuerdo a su grado de riesgo, califiquen para ser adquiridos por los fondos de pensiones, la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento.

Durante el 2006 la Comisión Clasificadora emitió las resoluciones siguientes:

1. Resolución No.19 Sobre Clasificación de Riesgos y Aprobación de Instrumentos de Deuda y de Acciones. Sustituye la Resolución No.18. 24 de Octubre de 2006.
2. Resolución No.17 Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones. 5 de Julio de 2006.
3. Resolución No. 16 Sobre Régimen Transitorio de los Límites De Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 14. 20 de Junio de 2006.

D.3. Comisión Técnica sobre Discapacidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley, la Comisión Técnica sobre Discapacidad está conformada por el Superintendente de Pensiones, quien la presidirá, el Presidente de la Comisión Médica Nacional, el Director de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, un miembro designado por la Asociación

Médica Dominicana, un representante de las AFP, un representante de las ARS, un representante de las compañías de seguros, un representante del centro de rehabilitación y un representante de los profesionales de la enfermería.

Es preciso destacar que conforme al procedimiento establecido en la Resolución 189-04 de esta Superintendencia que establece el procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad, en base a la Resolución 97-03 de fecha 5 de febrero de 2004 del CNSS, la Comisión Técnica sobre Discapacidad aprobó a noviembre del año 2006, un total de treinta y una (31) certificaciones, cerrando con un total de ciento cuatro (104) Certificaciones sobre Discapacidad.

E) Actividades de seguimiento al programa de trabajo

E.1. Agenda de Trabajo SIPEN-CNUS

Con el propósito de dar seguimiento a los temas de interés común con los representantes de los trabajadores, se elabora una agenda de trabajo conjunta entre la SIPEN y el Consejo Nacional de la Unidad Sindical, CNUS, en base a la cual se desarrollaron reuniones periódicas para tratar los tópicos siguientes:

Regulación

- Normativa de los procesos críticos del Sistema de Pensiones para los Dominicanos Residentes en New Jersey, Massachussets, Florida, Rhode Island, Puerto Rico (EEUU), Montreal (Canadá), Italia y Holanda.
- Fondos de Pensiones como fuente de financiamiento de proyectos habitacionales.
- Normativa de planes complementarios sectoriales, creados por leyes específicas.

Supervisión y Fiscalización

- Implementación del Sistema de Pensiones para los Dominicanos Residentes en el Exterior.
- Implementación de mecanismos de supervisión de planes complementarios sectoriales, creados por leyes específicas.

Política Comunicacional

- Organización de seminarios y talleres.

Otros temas

- Incremento de las Recaudaciones.
- Alcance y contenido de las resoluciones emitidas por SIPEN.

E.2. Agenda de Trabajo SIPEN-ADAFP

La Superintendencia de Pensiones, con el objetivo de promover el consenso entre los diferentes agentes que intervienen en la industria previsional en lo relativo a la discusión de los temas de relevancia para el Sistema, coordina también una agenda de trabajo común con la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, ADAFP, en la que se abordaron los temas siguientes:

1. Incrementar el número de afiliados-cotizantes mediante la cooperación con la TSS para aumentar las cotizaciones al Sistema de Pensiones: Formulación de estrategias a corto plazo e implementación de mecanismos tendentes a incrementar los índices de cobranza (densidad de cotización) del Sistema.
2. Continuar realizando de manera coordinada acciones tendentes a lograr la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones:
 - Títulos emitidos por el Banco Central
 - Letras Hipotecarias
 - Títulos de empresas: Constructoras y Pymes
 - Titularización
 - Fondos de Inversión
3. Implementación del Sistema de Pensiones para los dominicanos residentes en el exterior de conformidad con la Resolución 251-05, emitida el 19 de diciembre del 2005: Aspectos Operativos TSS-EPBD; Multifondos; Multimonedas; Transferencias Electrónicas en Dólares
4. Eliminación de solicitudes de afiliación pendientes.

5. Fiscalización de las AFP basada en Riesgo Operativo (informe dic. 2005 en abril 2006).
6. Beneficios: Pensiones por discapacidad.
 - Aprobación por parte del CNSS del Manual de Normas Médicas para la Evaluación del grado de discapacidad, atendiendo a la profesión u oficio del afiliado.
 - Funcionamiento de parte del CNSS de la Comisión Médica Nacional y las comisiones médicas regionales ya nombradas por dicho CNSS, encargadas de evaluar el grado de discapacidad de los afiliados del Sistema de Pensiones que solicitan pensiones por esta causa.
7. Reporte de salario cotizante pendiente de ejecutar de parte de TSS. Cumplir con el reporte dentro de los archivos de individualización enviados a las AFP, del salario cotizante, según lo establece la normativa vigente para el cumplimiento del contrato póliza de sobrevivencia y discapacidad, administración de los beneficios por vejez, así como control de la evasión y elusión.
8. Custodia. Solicitud modificación Res. 105-03.
9. Propuesta de modificación de la Ley 87-01 en el ámbito del Sistema de Pensiones.
10. Aplicación de la Garantía de Rentabilidad Mínima (art. 103 Ley 87-01).
11. Reversos CCI – Circular 48-05.
12. Estrategias tendientes a incrementar la cobertura y evitar exclusiones del Sistema.

F) Actividades para promover la cultura previsional

La Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana, conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo y la Fundación Global Democracia y Desarrollo, FUNGLODE, organizó el Seminario “Los Sistemas de Pensiones como Alternativa de Financiamiento del Bienestar de los Dominicanos” el cual fue celebrado el lunes 27 de marzo de 2006, en el auditorio de FUNGLODE.

El Seminario estuvo enfocado hacia los desafíos y las oportunidades de los sistemas previsionales, en cuanto a la posibilidad de utilizarlos no sólo para ofrecer pensiones dignas a los trabajadores durante su retiro laboral, sino también para brindar oportunidades de financiamiento para el desarrollo. En este sentido, la presentación destacó fundamentalmente los aportes que podrían derivarse de los fondos de pensiones al utilizarlos para el financiamiento del sector vivienda.

Las palabras de apertura del evento estuvieron a cargo de la Superintendente de Pensiones de la República Dominicana, y del Sr. Moisés Pineda, Representante del Banco Interamericano de Desarrollo en el país. El Seminario estuvo compuesto por las intervenciones de tres especialistas en materia previsional. El Sr. Salvador Alonso, actual Director de la Empresa Procesadora de la Base de Datos del Sistema de Ahorro para el Retiro de México, quien expuso acerca de los aportes económicos y sociales de los sistemas previsionales. El Sr. Julio Bustamante, Director de la Clasificadora de Riesgos International Credit Rating y ex-Superintendente de AFP de Chile, quien trató acerca de la utilización de los fondos de pensiones como fuente de financiamiento del

sector vivienda. Por su parte, el Sr. Alejandro Ferreiro, Superintendente de Valores y Seguros de Chile y ex-Superintendente de Salud, se refirió a las tendencias y desafíos de los sistemas previsionales. El evento concluyó con las palabras de clausura por parte del Sr. Báez Guerrero, Coordinador de la Fundación Global, Democracia y Desarrollo.

Los expositores destacaron los aportes que generan los sistemas previsionales y, en particular, los beneficios obtenidos de la utilización del ahorro previsional de manera eficiente, generando de esta manera un círculo virtuoso que promueve el crecimiento del aparato productivo y contribuye a redistribuir de manera más equitativa la riqueza de los países que realizan este tipo de reforma.

También, pusimos en circulación la tercera obra de la Serie de Publicaciones de la SIPEN, titulada, “El Sistema de Pensiones una reforma exitosa para garantizar el bienestar de los dominicanos”, con la finalidad de difundir la relevancia e impacto de la reforma del Sistema Dominicano de Pensiones en sus primeros años de implementación.

En otro orden, resaltamos la disertación ofrecida por la Superintendente Persia Alvarez de Hernández, en el evento organizado por la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago, Inc, ACIS, con el tema Diversificación de las Inversiones de los Fondos de Pensiones, en el que participaron destacados representantes de los

diversos sectores de la industria y el comercio de la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Asimismo, la Superintendente de Pensiones y funcionarios de la SIPEN han impartido diversas charlas, conferencias y participado en programas educativos de universidades y de la televisión, con la finalidad de contribuir a la promoción de la cultura previsional. Por otra parte, la Superintendencia elaboró artículos de lectura para ser incluidos en su boletín trimestral que abordan temas de actualidad sobre el Sistema de Pensiones.

G) Normas complementarias

Tomando en consideración la facultad normativa establecida en el numeral 9 del artículo 2 de la Ley, la Superintendencia de Pensiones ha emitido, durante el año 2005, veintiocho (28) resoluciones y veinte (20) circulares que complementan las disposiciones de la Ley en las áreas de supervisión a cargo de este Organismo, a saber:

G.1. Resoluciones

- ✓ Resolución 251-05 sobre el Sistema Previsional Dominicano para los dominicanos residentes en el exterior.
- ✓ Resolución 269-06 sobre acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados

cuyos pagos fueron realizados fuera del plazo establecido en la Ley 87-01.
Sustituye Resolución 202-04.

- ✓ Resolución 268-06 sobre el contrato de discapacidad y sobrevivencia del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones a ser suscrito entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros. Sustituye la Resolución 250-05.
- ✓ Resolución 267-06 que modifica la Resolución 251-05 sobre el sistema previsional para dominicanos residentes en el exterior.
- ✓ Resolución 266-06 que establece el traspaso de afiliados de los planes sustitutivos en caso de cese en el empleo.
- ✓ Resolución 265-06 sobre prevención para el lavado de activos vía los aportes a las cuentas de capitalización individual de los afiliados.
- ✓ Resolución 264-06 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas al informe diario del fondo de solidaridad social.
- ✓ Resolución 263-06 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas al informe diario de los fondos de pensiones de reparto.
- ✓ Resolución 262-06 sobre infracciones y sanciones administrativas relativas a los estados de cuentas personales de afiliados a planes de pensiones sustitutivos.
- ✓ Resolución 261-06 sobre el registro de la firma de auditores Howarth, Sotero, Peralta & Asociados.

- ✓ Resolución 260-06 sobre mecanismo de invalidación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.
- ✓ Resolución 259-06 que autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Caribálico, ubicada en la calle El Sol No. 8, Santiago de los Caballeros.
- ✓ Resolución 258-06 sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por BBVA Crecer AFP, S. A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1243, CJ-0018, CJ-0423, CJ-0517 y CJ-0939, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas catorce (14) de diciembre del dos mil cuatro (2004), siete (7) de enero del dos mil cinco (2005), dieciséis (16) de marzo del dos mil cinco (2005), doce (12) de abril del dos mil cinco (2005) y diez (10) de mayo del dos mil cinco (2005), respectivamente.
- ✓ Resolución 257-06 sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del

dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1320, CJ-1511 y CJ-2284, emitidas por la superintendencia de pensiones, en fechas quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), quince (15) de julio del dos mil cinco (2005) y diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005), respectivamente.

- ✓ Resolución 256-06 sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S. A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1510, CJ-2280 y CJ-2590, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas quince (15) de julio del dos mil cinco (2005), diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005) y quince (15) de noviembre del dos mil cinco (2005), respectivamente.
- ✓ Resolución 255-06 sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de

presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-0019, CJ-2144 y CJ-2281, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas siete (7) de enero del dos mil cinco (2005), quince (15) de septiembre del dos mil cinco (2005) y diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005), respectivamente.

- ✓ Resolución 254-06 sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones León, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1323, CJ-2283 y CJ-2591, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005) y quince (15) de noviembre del dos mil cinco (2005), respectivamente.
- ✓ Resolución 253-06 sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Romana, S.A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de

Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A, en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como la comunicación CJ-2282, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil cinco (2005).

- ✓ Resolución 252-06 sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A, en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-0931, CJ-1152, CJ-1244, CJ-0017 y CJ-1322, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas quince (15) de octubre del dos mil cuatro (2004), nueve (9) de noviembre del dos mil cuatro (2004), catorce (14) de diciembre del dos mil cuatro (2004), siete (7) de enero del dos mil cinco (2005) y quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente.

G.2. Circulares

- ✓ Circular 65-06 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por sobrevivencia a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.
- ✓ Circular 64-06 que sustituye la circular 39-04 sobre especificaciones técnicas del archivo de validación y confirmación de recaudo.
- ✓ Circular 63-06 sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la Circular 43-05.

H) Anexos: Estados Auditados y Carta de Gerencia